



República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Departamento Educación  
 Oficina Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 5874

PARRAL, 11 SET. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El oficio conductor N°122 de fecha 04 de Septiembre de 2017 de la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta que necesita la adquisición de 01 Servicio de traslado de alumnos de la Escuela al Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Parral.
- 3.- Decreto Exento N° 2 de fecha 03 de Enero de 2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Alcaldicio N°1.985, de fecha 13 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2017.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de **ADQUISICIÓN DE 01 SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS ESCUELA IGNACIO URRUTIA DE LA SOTTA A PARRAL DESFILE FIESTAS PATRIAS.**

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que resulta necesario la adquisición de 01 Servicio de Traslado de Alumnos de la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta a Parral, para participar en Desfile de Fiestas Patrias, conforme a los términos de referencia que se acompañan a este decreto y se entienden forman parte integrante del mismo.-
- 2.- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: **TRANSPORTE DE PASAJEROS OSVALDO EUGENIO GUTIERREZ MORENO E.I.R.L., RUT [REDACTED], cotización Sin Número, por un total de \$190.000;** CARLOS ACUÑA ESPINACE, RUT [REDACTED] cotización S/N, por un total de \$300.000.- y BUSES VILLAR LTDA., RUT [REDACTED] cotización mercado público, por un total de \$346.500.-
- 3.- Que, el costo de la adquisición de 01 Servicio de Traslado de Alumnos de la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta a Parral que participará en Desfile de Fiestas Patrias de la Comuna de Parral, es considerablemente menor en **TRANSPORTE DE PASAJEROS OSVALDO EUGENIO GUTIERREZ MORENO E.I.R.L., RUT [REDACTED]** en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- 4.- Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de \$190.000.-
- 5.- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- 6.- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7.- Que el valor de la UTM para Septiembre 2017 es de \$46.693.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de "**ADQUISICIÓN DE 01 SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS ESCUELA IGNACIO URRUTIA DE LA SOTTA A PARRAL DESFILE FIESTAS PATRIAS**" con cargo a ley Sep de la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta, al proveedor **TRANSPORTE DE PASAJEROS OSVALDO EUGENIO GUTIERREZ MORENO E.I.R.L., RUT [REDACTED]** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Ciento Noventa mil pesos(\$190.000.-)**
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director de la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta, Parral.-
- 3.- Impútese, el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Escolaridad preferencial Sep de la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta al ítem:215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2017.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
 "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/MGM/SMM/LBA/ISS.-  
**DISTRIBUCION:**

1.- ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.

